

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VALDEPIÉLAGOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepiélagos, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdepiélagos, a 4 de octubre de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel A. Cámara Escamilla.

(03/37.684/10)